



DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
25 MAY 2013 REQUINOA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 17.04.2023, de Sra. Claudia Gómez Bravo Encargada de Servicio de Urgencia a Unidad de adquisiciones, mediante la cual se solicita la recarga de tubos de oxígeno para abastecer a la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de compra por TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por recarga de oxígeno para Servicio de Urgencia insumo necesario para la atención diaria a nuestros usuarios que es indispensable para algunas atenciones el cual no puede faltar en esta unidad, este pedido se solicita durante él mismo día al cual se le asigna un número de pedido que en esta oportunidad es N°1148830597 además de ver si existe stock para ir a retirar en Rancagua, al siguiente proveedor como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

INDURA S.A.

RUT 76.150.343-K

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

\$ 342.720 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos (Oxígeno) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/LGE/GVB/MMA/mma. DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes/Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1)

Ley de Transparencia (1)

ш 0 ENT Σ RTA Ø 0 ш